

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

Ibagué, 10 JUL 2020

E. Singular Rad. 2020-00176-00

Realizado el examen preliminar por este despacho para la admisión de la presente demanda evidencia lo siguiente:

1.- la parte demandante pretende adelantar la ejecución en base a una letra de cambio sin número y fecha de elaboración, suscrita por la señora VIRGINA NAVARRETE GUTIERREZ por el valor de \$5.000.000 en razón al contrato de mutuo celebrado con el señor JHONATAN BRYAN GUTIERREZ, obligándose incondicionalmente pagar el día 18 DE JUNIO DE 2018, el importe del título (folio 2 de C.1), sin embargo, el actor además de pretender el cobro del capital, solicita los intereses moratorios desde el día 19 DE JUNIO DE 2019.

2.- El artículo 424 del C.G del P, establece que para la ejecución por sumas de dinero *“si la obligación es de pagar una cantidad líquida de dinero e intereses, la demanda podrá versar sobre aquella y estos, desde que se hicieron exigibles hasta el que pago se efectue”*, así las cosas, de acuerdo a los hechos y al artículo citado, encuentra este despacho, que las pretensiones no son claras, toda vez que el actor pretende el cobro de intereses moratorios dese una fecha distinta a cuando la obligación se hizo exigible, transgrediendo el precepto legal.

Así las cosas, inadmítase la demanda para que el ejecutante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, aclare la fecha desde cual pretende cobrar los intereses moratorios, atendiendo el artículo 424 del C.G del P y la fecha de exigibilidad de la obligación, so pena de rechazo.

Reconózcase personería al LUIS FERNANDO BARRAGAN AREVALO como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


ORLANDO ROZA DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 64, de hoy 13 JUL 2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____